

**SESION 361/09**  
**Martes 15 de setiembre de 2009**  
**09:30 horas**

**Acuerdo 361/1326/09**

Visto el Informe N° 174-GL/2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación presentado por Telefónica Multimedia S.A.C. contra la Resolución de Gerencia General N° 219-2009-GG/OSIPTEL, confirmándose, en consecuencia, la medida correctiva impuesta y deja sin efecto lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución de Gerencia General N° 219-2009-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

**Acuerdo 361/1327/09**

Visto el Informe N° 179-GL/2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 216-2009-GG/OSIPTEL y declarar concluida la suspensión de los efectos de la Resolución de Gerencia General N° 105-2009-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

**Acuerdo 361/1328/09**

Visto el Informe N° 175-GL-2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el recurso de apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. y, en consecuencia, confirmar la Resolución de Gerencia General N° 217-2009-GG/OSIPTEL y deja sin efecto el artículo 4° de la Resolución de Gerencia General N° 217-2009-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Dr. Guillermo Thornberry Villarán, Presidente del Consejo Directivo y de los consejeros Juan Carlos Mejía Cornejo y Marco Antonio Torrey Motta, y con el voto en discordia de la consejera Carolina Linares Barrantes.

**Acuerdo 361/1329/09**

Visto el Informe N° 186-GL/2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara parcialmente fundado el recurso de apelación presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 237-2009-GG/OSIPTEL, y reduce el valor de la multa impuesta de 75 a 51 UIT's.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

**Acuerdo 361/1330/09**

Visto el Informe N° 188-GL/2009 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara parcialmente fundado el Recurso de Apelación presentado por la empresa Gilat To Home Perú S.A.A contra la Resolución de Gerencia General N° 250-2009-GG/OSIPTEL y reduce el valor de la sanción impuesta de 80 a 51 Unidades Impositivas Tributarias.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

**Acuerdo 361/1331/09**

Visto en Informe N° 168-GG/2009 los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Memoria Institucional 2008.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

**Acuerdo 361/1332/09**

Visto el escrito de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron aceptar la solicitud de audiencia administrativa de dicha empresa, la cual se realizará durante la siguiente sesión del Consejo Directivo.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.